

Expediente: **146/21**

Carátula: **OVEJERO MARTA BEATRIZ Y OVEJERO HERNAN ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/03/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - DIAZ, MIGUEL GILBERTO-DEMANDADO

900000000000 - DIAZ, ROSANA ISABEL-DEMANDADO

900000000000 - DIAZ, MIRTA GRACIELA-DEMANDADO

30716271648834 - CARBONELL, HORACIO-DEFENSOR DE AUSENTES

20118284845 - OVEJERO, MARTA BEATRIZ-ACTOR

20245332964 - DIAZ, NORMA ELENA-DEMANDADO

20245332964 - DIAZ, LILIANA MONICA-DEMANDADO

20118284845 - OVEJERO, HERNAN ESTEBAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 146/21



H20702596734

JUICIO: OVEJERO MARTA BEATRIZ Y OVEJERO HERNAN ESTEBAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 146/21.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que de acuerdo a las constancias en autos, y conforme a lo ordenado en el 6° párrafo del proveído de fecha 26/12/2022 (Art. 444 del digesto código procesal), no se registró causa que fuera ofrecida por la parte actora.

A su vez, la parte demandada ofreció como prueba documental la causa caratulada "OVEJERO LISANDRO s/SUCESIÓN - Expte N° 390/90", la cual tramita en el Juzgado de Familia y Sucesiones de la II° Nom. del Centro Judicial Concepción. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 22 de marzo de 2023 y presento a Despacho.-

Concepción, 22 de marzo de 2023

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y a conocimiento de la parte interesada.-

Atento a ello: Líbrese oficio al Juzgado de Familia y Sucesiones de la II° Nom. de este Centro Judicial Concepción, a los fines de solicitar y sirva remitir en carácter de préstamo, los autos

caratulados "**OVEJERO LISANDRO s/SUCESIÓN - Expte N° 390/90**".-FMP

Actuación firmada en fecha 22/03/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.